NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/1053
12 de octubre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

En una carta de fecha 11 de junio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, informé a los miembros del Consejo de que había aprobado el plan de distribución presentado por el Gobierno del Iraq para la adquisición y distribución de suministros humanitarios durante el nuevo período especificado en el párrafo 1 de la resolución 1242 (1999), de 21 de mayo de 1999, etapa VI, en el entendimiento de que, entre otras cosas, en caso de que se estimase que podrían generarse ingresos a un nivel superior al objetivo mencionado en el párrafo 2 de la resolución 1242 (1999), y en anticipación de que el Consejo examinara este asunto de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1242 (1999), evacuaría consultas con el Gobierno del Iraq acerca de la utilización de los ingresos adicionales y, en caso necesario, formularía recomendaciones al Consejo (S/1999/671). Por consiguiente, el 18 de agosto de 1999, se invitó al Gobierno del Iraq a que presentara, teniendo en cuenta las prioridades sectoriales establecidas por el Consejo de Seguridad en la resolución 1153 (1998), de 20 de febrero de 1998, y resoluciones sucesivas, propuestas para la utilización de los ingresos adicionales para que yo las examinara y formulara las recomendaciones pertinentes al Consejo.

Teniendo en cuenta la resolución 1266 (1999) del Consejo de Seguridad, de 4 de octubre de 1999, se informó al Gobierno del Iraq de que el Secretario General había aprobado los ajustes propuestos, que habían sido presentados por el Gobierno del Iraq para mi consideración en una carta de fecha 28 de septiembre de 1999 del Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (véase el apéndice I).

En mi último informe al Consejo de Seguridad, presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1242 (1999) (S/1999/896, párr. 94), recordé que el Gobierno del Iraq ya había indicado en el plan de distribución para la etapa VI que, en caso de que los ingresos generados durante la etapa VI superaran la suma de 3.004 millones de dólares necesaria para la ejecución del plan de distribución aprobado, el Gobierno suscribiría nuevos contratos para adquirir equipo y piezas de repuesto por un valor total de hasta 300 millones de dólares (S/1999/671, anexo II, apéndice). El Gobierno ha reconfirmado su intención a

este respecto en su exposición de las asignaciones sectoriales revisadas que se mencionan anteriormente.

Como indiqué en mis anteriores informes al Consejo de Seguridad, al igual que en mi carta más reciente de fecha 2 y 22 de julio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/746 y Add.1), la industria petrolera del Iraq continúa en un estado lamentable, cuyos detalles figuran en la carta anteriormente mencionada. El Grupo de Expertos indicó que el monto (600 millones de dólares) solicitado por el Gobierno del Iraq se consideraba concordante con los niveles de producción alcanzados y previstos, en particular dado el hincapié hecho en proyectos importantes y la inversión en seguridad y en el control de la contaminación y del daño ambiental (S/1999/746, párr. 48).

Por consiguiente, recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe la solicitud de aumentar en 300 millones de dólares la suma destinada a piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo, con lo que la asignación total correspondiente a la etapa actual ascendería a 600 millones de dólares.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

Carta de fecha 12 de octubre de 1999 dirigida al Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas por el Director Ejecutivo de la Oficina del Programa para el Iraq

En nombre del Secretario General tengo el honor de acusar recibo de la carta de fecha 28 de septiembre de 1999, relativa a los ajustes propuestos por el Gobierno del Iraq de las asignaciones para la etapa VI a la luz del aumento de los ingresos por la venta de petróleo durante la etapa actual, que envió para el examen y aprobación del Secretario General (véase el apéndice I).

Como continuación de la carta de fecha 11 de junio de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1999/671), en la que se aprueba el plan de distribución para la etapa VI, y tomando en cuenta la resolución 1266 (1999) del Consejo de Seguridad, de 4 de octubre de 1999, tengo el honor, en nombre del Secretario General, de informar por su conducto al Gobierno del Iraq de que, tras haber examinado los ajustes propuestos, el Secretario General los ha aprobado en el siguiente entendimiento.

La aprobación de la resolución 1266 (1999) del Consejo de Seguridad permitirá por primera vez, que el programa humanitario establecido de conformidad con la resolución 986 (1995), de 14 de abril de 1995, tenga una financiación suficiente para aplicar las recomendaciones del Secretario General (S/1998/90), aprobadas por el Consejo en la resolución 1153 (1998), de 20 de febrero de 1998. Las asignaciones sectoriales deben mantenerse bajo examen teniendo debidamente en cuenta el párrafo 2 de la resolución 1153 (1998) en la que se dispone que los sectores de la alimentación y nutrición y de la salud se financian con carácter prioritario.

En particular, dada la deficiente situación nutricional predominante en el Iraq y la necesidad de proporcionar una cesta de alimentos completa sobre una base mensual, y teniendo también en cuenta los efectos de la actual sequía, es esencial mantener constantemente bajo examen el nivel de financiación del sector de la alimentación. Aunque acoge con beneplácito el modesto aumento propuesto por el Gobierno del valor calórico de la cesta de alimentos hasta 2.200 kilocalorías diarias por persona, y en vista de la disponibilidad de fondos adicionales, el Secretario General recomienda que el valor calórico de la cesta de alimentos se aumente a un mínimo de 2.300 kilocalorías diarias por persona en todo el país, que fue el nivel aprobado en el plan de distribución mejorado para la etapa IV (S/1998/446).

Se acoge con agrado la información del Gobierno del Iraq, en el sentido de que ha contratado todos los suministros nutricionales previstos en las cantidades que fueron fijadas en los planes de distribución aprobados para las etapas IV, V y VI. Desearía recordar que a la luz de los resultados del último estudio sobre la mortalidad maternoinfantil (julio 1999), llevado a cabo por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Gobierno del Iraq, el Secretario General ha recomendado en su informe al Consejo de Seguridad que el Gobierno del Iraq aumente la financiación de los programas de nutrición previstos, a fin de mejorar rápidamente el estado nutricional de los niños (1999/896, párr. 103). Además, con miras a asegurar la distribución oportuna y regular de los suministros, la asignación para el programa de nutrición debe

aumentarse para proporcionar servicios adecuados de almacenamiento, transporte e infraestructura conexa.

Con respecto al sector de salud, en la presente etapa del programa, en que se dispone de financiación suficiente, es esencial asegurar que se tomen todas las medidas para adquirir y distribuir los medicamentos esenciales de manera oportuna. Debe aplicarse plenamente la proporción establecida entre medicinas y equipo médico fijada en el plan de distribución aprobado para la etapa VI (S/1996/671).

A fin de hacer frente a las necesidades nutricionales y de salud de la población, las asignaciones para el abastecimiento del agua y saneamiento deben alcanzar un nivel adecuado. El Ministerio de Salud ha declarado repetidas veces que el suministro de agua potable limpia a la población es de importancia crítica para reducir los niveles de desnutrición. Aunque debe acogerse con agrado el aumento de las asignaciones para el sector del agua y del saneamiento, este sector ha tenido relativamente una financiación insuficiente si se le compara con otros sectores en las etapas anteriores. Debe concederse una consideración específica a la facilitación de suministros operacionales y de mantenimiento para realzar la capacidad de ejecución de las autoridades encargadas del sector del agua.

Con respecto a la petición del Gobierno del Iraq de introducir un nuevo sector, es decir un sector de suministros para la construcción de viviendas, deseo informarle que, sin perjuicio de los méritos de la propuesta formulada por el Gobierno, el Secretario General no está actualmente en disposición de aprobar la asignación propuesta en el plan de distribución para la etapa VI. La propuesta se examinará de nuevo y requerirá una revisión a fin de, entre otras cosas, aclarar los objetivos, identificar a los beneficiarios y determinar los recursos y procedimientos de observación apropiados.

Con respecto a la asignación propuesta de 10 millones de dólares para las necesidades del sector bancario, desearía reiterar lo que se dijo en el momento de aprobar el plan de distribución para la etapa VI (S/1999/671, anexo I), en el sentido de que la aceptación por el Secretario General de las asignaciones sectoriales revisadas no constituye una aprobación de la asignación presupuestaria de equipo y suministros en apoyo de las necesidades bancarias, como se menciona en el párrafo 67 del plan, ni de las partidas específicas enumeradas en el anexo IX del plan.

Cabe recordar que, al aprobar el plan de distribución para la etapa VI, el Secretario General tomó nota de la propuesta que figura en el párrafo 12 del plan de distribución, incluida la indicación del Gobierno del Iraq de que si los ingresos por la venta de petróleo que se generaran durante la etapa VI tuvieran posibilidades de exceder del total de 3.004 millones de dólares requeridos para la aplicación del plan de distribución aprobado, el Gobierno tenía previsto concertar nuevos contratos para la adquisición de repuestos y equipo por un valor de hasta 300 millones de dólares (S/1999/671, anexo II, apéndice). El Secretario General apoya la propuesta del Gobierno del Iraq de asignar una suma adicional de 300 millones de dólares para la compra de repuestos y equipo para la producción de petróleo, y, por consiguiente, recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe la solicitud, con lo que la asignación total para la etapa actual ascendería a 600 millones de dólares.

Desearía también recordar que, debido al déficit de ingresos registrado durante la etapa IV, fue necesario transferir solicitudes aprobadas por un valor aproximado de 510 millones de dólares con fines de financiación para la etapa IV. Estas transferencias, junto con el valor de solicitudes adicionales para la etapa V que todavía han de presentarse y la solución definitiva que se dé a solicitudes de la etapa V cuya tramitación está actualmente aplazada, puede resultar en nuevas transferencias de solicitudes de la etapa V a la etapa VI. La disponibilidad de los ingresos de la etapa VI para financiar todos los nuevos contratos que el Gobierno del Iraq tiene la intención de concertar para utilizar el aumento de los ingresos, como se autoriza en la resolución 1266 (1999), tendrá que examinarse, por consiguiente, en relación con las transferencias de la etapa V, que aún están por determinar.

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la volatilidad de los precios del petróleo, los ingresos recibidos de la exportación de petróleo deben mantenerse bajo constante examen, a fin de introducir los ajustes necesarios para financiar las solicitudes aprobadas, teniendo en cuenta las prioridades establecidas por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Benon SEVAN
Director Ejecutivo
Oficina del Programa para el Iraq

APÉNDICE I

Carta de fecha 28 de septiembre de 1999 dirigida al Director Ejecutivo de la Oficina del Programa para el Iraq por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Deseo referirme a su carta de fecha 18 de agosto de 1999 relativa al ajuste de las asignaciones de la etapa VI a la luz del aumento de los ingresos por concepto de la venta de petróleo, y le adjunto un cuadro en que se indican los aumentos aprobados por el Gobierno del Iraq para los distintos sectores en la etapa VI en virtud de la cuenta del 53% y el 13%. A este respecto desearía exponer lo siguiente:

I.

La asignación al sector de alimentos en virtud de la cuenta del 53% y la cuenta del 13% ha sido aumentada en 103 millones de dólares. De este modo, se aumentará el valor calórico de la cesta de alimentos a 2.200 kilocalorías, cuando el monto adicional se utilice para proporcionar otros 250 gramos de aceite de cocina y se aumenten las asignaciones para leche entera en polvo o queso y legumbres, a fin de alcanzar las cantidades aprobadas en la etapa VI del plan de distribución. También adjuntamos: una revisión del cuadro 3 del plan de distribución en que se indica la asignación de un monto adicional de 103 millones de dólares de los EE.UU. para la importación de aceite de cocina, leche o queso y legumbres, así como una revisión del cuadro en el que figuran los suministros y el equipo relacionados con los alimentos, en donde se adjudica una suma adicional de 20 millones de dólares para la importación de neumáticos y baterías destinados a las flotas de transporte utilizadas para hacer llegar los alimentos desde el Puerto de Umm Qasr a los almacenes ubicados en todas las partes del Iraq. El Ministerio de Comercio también está proporcionando ciertas cantidades de alimentos de producción nacional a los mercados centrales y locales para su distribución a los ciudadanos de ingresos limitados, a precios nominales. Los artículos suministrados son los siguientes:

1. Tres mil toneladas de arroz, con un kilo asignado a cada persona;

2. Quinientas mil toneladas de trigo, o el equivalente de 450,000 toneladas de harina, con medio kilo asignado a cada persona;

3. Veinticinco mil toneladas de aceite vegetal de producción nacional, con 100 gramos asignados a cada persona.

Los agricultores a quienes se compran estos artículos almacenarán también cantidades suficientes para subvenir a sus propias necesidades y las de sus familiares. Con la distribución de estos artículos, el consumo calórico por persona será como mínimo de 2.300 kilocalorías.

El Ministerio de Comercio también proporciona cantidades de jabón y detergente de producción nacional a los mercados centrales para su distribución a los ciudadanos, a precios nominales.

El aumento del consumo de calorías y la mejora en la nutrición no pueden solucionar los problemas de salud, nutricionales y sociales de los ciudadanos iraquíes en ausencia de viviendas saludables y apropiadas que reúnan los requisitos sanitarios de una vida normal. La población del Iraq se ha incrementado en más de 5 millones desde 1990, y ello significa una mayor densidad de población y el hacinamiento en las viviendas. Las interrupciones del suministro de energía eléctrica y los problemas sanitarios han fomentado la propagación de enfermedades, especialmente de tipo contagioso. Las sanciones generales mantenidas contra el Iraq desde el 6 de agosto de 1990 han hecho imposible proporcionar las viviendas necesarias para hacer frente al aumento de la población. Por supuesto, también hay que tener en cuenta el deterioro que han sufrido las viviendas existentes. Habida cuenta de los ingresos adicionales por la venta de petróleo proyectados para la etapa VI, se ha apartado la suma de 112 millones de dólares, que se destinarían a la importación de suministros para la construcción de viviendas, que se adjudicarían a los ciudadanos de conformidad con el mecanismo establecido en el memorando de entendimiento.

Por consiguiente, adjuntamos una lista de los artículos y las cantidades que se precisarían, como enmienda a los anexos del plan de distribución, en la partida "suministros para la construcción de viviendas", junto con una explicación detallada de las razones de la asignación de esta suma a la construcción de viviendas para los ciudadanos. Como autoridad responsable de estos asuntos, el Ministerio de Comercio importaría y distribuiría dichos artículos.

II.

El Ministerio de Salud ha concedido especial importancia a la cuestión de las galletas de alto contenido proteínico y la leche terapéutica. Ha adjudicado la suma de 27 millones de dólares de los EE.UU. para la importación de estos dos artículos en las etapas IV, V y VI, es decir, 9 millones de dólares para cada etapa. Con ello se contribuirá a mejorar la situación nutricional de los niños de corta edad y de las mujeres embarazadas. El Ministerio firmó los siguientes contratos:

1. Etapa IV

a) Galletas de alto contenido proteínico: se firmaron dos contratos con la compañía holandesa Pally, uno (No. 40/99/806) por valor de 1.692.100 dólares de los EE.UU. y otro (No. 40/99/402) por valor de 4.307.857 dólares de los EE.UU., con un total de 4.800 toneladas. El envío ya está en camino y se espera la entrega para finales de septiembre de 1999.

b) Leche terapéutica: se firmó un contrato (No. 40/99/24) con la compañía francesa Rippoz, por valor de 3.400.000 dólares de los EE.UU. y 1.500 toneladas.

De este modo, se satisfacen las necesidades de estos dos artículos para la etapa IV.

2. Etapa V

a) Galletas de alto contenido proteínico: se envió un contrato para la compra de 4.800 toneladas a la compañía yemenita Bus Hail Said y se están haciendo gestiones para su firma. Esta cantidad representa las necesidades totales de la etapa V.

b) Leche terapéutica: Se firmó un contrato (No. 40/99/380) con la compañía danesa M. D. Food el 27 de septiembre de 1999, por un valor de 3.280.000 dólares y 1.500 toneladas. Esta cantidad representa todas las necesidades de la etapa V.

3. Etapa VI

a) Galletas de alto contenido proteínico: se firmó un contrato (No. 40/99/379) con la compañía holandesa Pally, el 25 de septiembre de 1999, por valor de 6 millones de dólares y 4.800 toneladas.

b) Leche terapéutica: se firmó un contrato (No. 40/99/378) con la compañía francesa Rippoz, el 28 de septiembre de 1999, por valor de 3.289.470 dólares y 1.500 toneladas. De este modo, se cubren todas las necesidades de estos dos artículos para la etapa VI.

Solicitamos la aprobación de las sumas asignadas a los distintos sectores, tal como se indica en el cuadro anexo en que figuran las enmiendas a las asignaciones de la etapa VI.

(Firmado) Saeed H. HASAN
Embajador
Representante Permanente

APÉNDICE II

Asignaciones para la etapa VI (revisadas)

	13%			53%			66%		
Sector	Asignado	Adicional	Total	Asignado	Adicional	Total	Asignado	Adicional	Total
Alimentación	138	15,5	153,5	777	87,5	864,5	915	103	1 018
Suministros de alimentación	0	0	0	207	72	279	207	72	279
Suministros para la construcción de viviendas	0	0	0	0	112,1	112,1	0	112,1	112,1
Salud	44	7	51	206	33	239	250	40	290
Electricidad	140	81,4	221,4	300	225	525	440	306,4	746,4
Agricultura	52	30,2	82,2	99	88,8	187,8	274	229	503
Riego				123	110	233			
Educación	28	16,3	44,3	57	58	115	127	112,3	239,3
Educación superior				42	38	80			
Interior	30	17,5	47,5	160	75	235	280	151,5	431,5
Municipalidad de Bagdad				90	59	149			
Transporte y comunicaciones	19,6	11,4	31	100,4	12,2	112,6	120	23,6	143,6
Banco Central	0	0	0	10	0	10	10	0	10
Reasentamiento	54	31,4	85,4	0	0	0	54	31,4	85,4
Nutrición	18	10,5	28,5	0	0	0	18	10,5	28,5
Remoción de minas	9	5,2	14,2	0	0	0	9	5,2	14,2
Total	532,6	226,4	759	2 171,4	970,6	3 124	2 704	1 197	3 901
Petróleo	0	0	0	300	300	600	300	300	600

Etapa VI

Artículos	Ración mensual per cápita (en kilogramos)	Requerimientos mensuales totales (en toneladas)	Necesidades totales para seis meses (en toneladas)	Valor requerido para seis meses (en dólares EE.UU.)
Harina de trigo para alimentación	9	257 000	1 542 000	260 000 000
Arroz	2,5	60 000	360 000	120 000 000
Azúcar	2	48 000	288 000	82 000 000
Té	0,15	3 550	21 300	42 000 000
Aceite de cocinar	1,25	30 100	180 600	135 000 000
Leche en polvo	3,6	2 520	15 120	43 000 000
Leche o queso enteros en polvo	0,5	11 800	70 800	170 000 000
Cereales reforzados para lactantes	0,8	560	3 360	7 000 000
Legumbres	1	24 000	144 000	85 000 000
Sal yodada	0,15	3 600	21 600	3 000 000
Subtotal				947 000 000
Jabones y jabón detergente	0,25	6 100	36 600	34 000 000
Detergentes	0,35	8 500	51 000	37 000 000
Total				71 000 000
Total general				1 018 000 000

Accesorios eléctricos y componentes de iluminación

Artículo	Actividad	Usuario final	Cantidad
Cable de PVC con alma de acero de un hilo, trenzado y sólido, conforme a la normativa British standard 6014/75	Usado en la construcción	Gente	5 000 kilómetros
Cable plano de PVC de 500 voltios, conforme a la normativa British standard 6004/75, de trenzado tipo cobre, con PVC conductor forrado exteriormente, de color gris	ídem	ídem	3 000 kilómetros
Cable sólido NYIFY conductor conforme a la normativa VDEO 250	ídem	ídem	4 000 kilómetros
Cable NYFGBY de PVC forrado para 0.6/1 Kw y aislado con PVC con todos los conductores trenzados y aislados conforme a la normativa VDEO 271	ídem	ídem	1 500 kilómetros
Interruptores de circuito para mesa de distribución montada completamente, con MC. B. SS. PN y con conmutador principal de 100 amperios aislante bipolar	ídem	ídem	5 000 piezas
Interruptores de circuito de regleta	ídem	ídem	4 000 piezas
Tuberías de conducción de acero galvanizado de 1.6 m de espesor, 3.75 m de largo por 8. Cada extremo de la tubería trenzado y un extremo acoplado de conformidad con la normativa British standard 4568	ídem	ídem	10 000 piezas

Accesorios eléctricos y componentes eléctricos

Todos conforme a la normativa del Reino Unido

Artículo	Actividad	Usuario final	Cantidad en unidades
Interruptor tipo embutido	Usado en la construcción de casas	La gente	2 000 000
Enchufes de interruptor embutido	Usado en la construcción de casas	La gente	750 000
Interruptores embutidos del tipo timbre	Usado en la construcción de casas	La gente	100 000
Enchufes tipo embutido	Usado en la construcción de casas	La gente	100 000
Clavijas	Usado en la construcción de casas	La gente	600 000
Interruptores forrados de hierro y de metal monofásicos y trifásicos	Usado en la construcción de casas	La gente	10 000
Portalámparas	Usado en la construcción de casas	La gente	750 000
Accesorios de iluminación	Usado en la construcción de casas	La gente	100 000
Cebadores de fluorescente	Usado en la construcción de casas	La gente	1 000 000
Cajas de hilos simple y paralelo	Usado en la construcción de casas	La gente	1 000 000
Timbres musicales	Usado en la construcción de casas	La gente	100 000
Enchufes y clavijas	Usado en la construcción de casas	La gente	100 000
Tubos fluorescentes	Usado en la construcción de casas	La gente	750 000
Bombillas	Usado en la construcción de casas	La gente	750 000
Lámparas de vapor mercúrico	Usado en la construcción de casas	La gente	300 000

Acero

Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Barras deformadas de refuerzo	Tonelada	50 000
2	Planchas galvanizadas	Tonelada	25 000
3	Escuadras de ventanas	Tonelada	15 000
4	Cable negro anillado	Tonelada	2 000
5	Contrachapado y madera comercial de teca	Planchas	2 000 000
6	Madera de teca	Pies cúbicos	200 000
7	Madera blanca	Metros cúbicos	60 000
8	Planchas de madera	Planchas	200 000
9	Juego de baño con ajustes cromados	Juego	10 000
10	Azulejos para pared y suelos	Metros cuadrados	500 000
11	Tuberías galvanizadas para fontanería	Piezas	2 000 000

1. Antes del embargo, el Gobierno iraquí solía invertir una media de 1.000 millones de dólares para importar materiales y elementos de construcción.

2. Las unidades de vivienda se construían en el Iraq de una manera organizada, en función del crecimiento de la población. El Estado proporcionaba material de construcción y otras necesidades, además de la construcción de unidades de vivienda para las familias iraquíes, y facilitaba préstamos a los ciudadanos para que construyeran sus propias viviendas.

3. Durante el embargo, y a medida que la población del Iraq creció de 18 a 23 millones, se hizo imposible proporcionar unidades de vivienda adecuadas en número suficiente para hacer frente al crecimiento demográfico y a la tasa de deterioro de las viviendas existentes. La construcción de viviendas requiere grandes cantidades de material de construcción y debido al embargo, y a la incapacidad de proporcionar como antes material de construcción, se produjo una gran densidad de población por cada unidad de vivienda.

4. La alta densidad de población, unida a las restricciones de energía eléctrica y las dificultades experimentadas en el saneamiento y la depuración del agua contribuyeron a la propagación de enfermedades, especialmente de tipo contagioso, lo que hace que estos artículos de carácter humanitario tengan una importancia similar a los alimentos y medicinas.

Artículo	Actividad	Usuarios finales	Cantidad
Neumáticos con válvulas tubulares	Repuestos para todos los camiones usados para el transporte y manejo de grano y artículos alimenticios	Junta de Cereales del Ministerio de Comercio y Food Stuff Co., procesado de cereales	150 000 juegos
Baterías (de diferentes voltajes)	Repuestos para todos los camiones y horquillas elevadoras utilizadas en el transporte y manejo de cereales y artículos alimenticios	Junta de Cereales del Ministerio de Comercio y Food Stuff Co.	50 000 piezas

-----